



EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por esta Alcaldía se ha convocado al Ayuntamiento Pleno de la Corporación a sesión pública extraordinaria, a celebrar el próximo **día 29 de marzo de 2021**, a las catorce horas (**14,00 horas**), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (Ses. ord. de 02.03.2021).
2. E.E. 387/20..*CA 2020/02 Contrato Servicio de gestión de la Escuela Infantil: Levantamiento del reparo suspensivo formulado por la Intervención a la propuesta de aprobar **nuevos PCAPC y PPT., toda la documentación y declaración de urgencia.***
3. E.E. 387/20..*CA 2020/02 Contrato Servicio de gestión de la Escuela Infantil: Con posterioridad al levantamiento del reparo suspensivo, aprobar **nuevos PCAPC y PPT., toda la documentación que obra en el expte. y declaración de urgencia.***

Asimismo, se hace saber que por el Decreto de convocatoria de esta sesión ordinaria, de fecha 24.03.2021, se ha resuelto, entre otros extremos: “.. **TERCERO.- Modificar, por causas de fuerza mayor, motivada por la situación actual en la que nos encontramos, .., el lugar de celebración de las sesiones del Pleno y resto de órganos colegiados, .., celebrándose provisionalmente en la Casa de la Cultura Maestro Dióscoro Galindo, ubicada en la C/ la Solana, nº 20 de este Municipio, que se habilita para poder implantar las medidas de seguridad y de protección tendentes a que las sesiones de estos órganos colegiados se materialicen con la máxima protección a la salubridad pública.**

Asimismo, dicho cambio en el lugar de celebración de las sesiones se mantendrá en tanto no cesen las causas de fuerza mayor que han dado lugar a esta modificación.

CUARTO.- *Se resuelve, en base a lo establecido en el art. 21.1.m) LRBRL, **que la celebración de la próxima sesión plenaria, correspondiente a esta convocatoria para el 29.03.2021, sea a puerta cerrada en lugar de abierta al público, ya que en este caso existen razones de salud pública de suficiente peso que justifican esta medida extraordinaria, por el grave riesgo de contagio entre la población, y no contar, a la fecha, con los medios electrónicos pertinentes para celebrarla a distancia, aunque si se vienen grabando por video, a publicar en la sede electrónica de esta Corporación, de lo que se da cuenta al Pleno con esta convocatoria**”.*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pulianas (Granada), a 24 de marzo de 2021 y/o firma electrónica.

Insértese,

El Alcalde,

Fdo.: José Antonio Carranza Ruiz.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

